REGLAMENTO

DEL COLEGIO

DE S. FRANCISCO DE PAULA,

SITUADO EN CADIZ,

PLAZA DE LOS DESCALZOS, N. 1.

CADIZ.

IMPRENTA DE LA REVISTA MÉDICA,

DE D. FEDERICO JOLY.

1874.

La opinion de los padres cuyos hijos educamos, la imparcial de las personas ilustradas y los resultados obtenidos anualmente por este Colegio en los exámenes oficiales, son las garantías que al público ofrece.

El Director,
RAFAEL RIERA.

REGLAMENTO.

CAPITULO PRIMERO.

De la organizacion de la enseñanza.

ART. 1.º En este Colegio se hallan establecidas las enseñanzas que expresan los siguientes cuadros.

I.ª ENSEÑANZA.

Sres. profesores.....	Párvulos........	Don Atanasio Abadía
		„
	Elemental......	„ Joaquin Rouleau
		„ José Olivares
	Ampliada.......	„ Ant.º Pastor = prof.r de
		„ 1.ª enseñanza superior
	Religion y Moral.	„ Ant.º Pagua = Pbro.

ESTUDIOS.

Párvulos.	Elemental.	Ampliada.
Doctrina cristiana y oraciones religiosas.	Religion y Moral.	Religion y moral.
Lectura en la Cartilla y carteles de Flores.	Lectura en prosa.	Lectura en prosa y verso.
Ejercicios con la caja ortográfica para la combinacion de sílabas y palabras.	Gramática.	Escritura (carácter inglés).
Escritura de números en la pizarra y lectura de cantidades.	Escritura.	Idem al dictado.
Rudimentos de escritura.	Sumar, Restar, Multiplicar y Dividir números enteros y decimales.	Gramática.
	Geografía práctica de España sobre planos.	Operaciones con los números fraccionarios y complejos.—Potencias y Raices.—Reglas de compañía, aligacion é interés.
	Breves nociones de Historia de España.	Sistema métrico-decimal.
		Geográfia astronómica y política practicada sobre esferas y planos.
		Nociones de Historia.
		Principios de Geometría.

2.ª ENSEÑANZA.

Señores profesores encargados de las enseñanzas que espresa este cuadro.

Don Salvador Arpal Lic.do en Letras y Cat.co del Inst.o
,, Salvador Vallera id. id.
,, José M.a Arango id. id.
,, Alfonso Moreno Espinosa id. id.
,, José Rivero y Sáinz, Lic.do en Medic.a
,, Felipe Borrajo, Ex-catedrático del Ob.to de S.n Fern.do
,, Federico Hombre, Alf.z de Navío grad.do
,, Rafael Rivera, Ten.te de id.
,,

ASIGNATURAS.

Latin y Cstellano: primer año.
Latin y Castellano: segundo año.
Retórica y Poética.
Geografía Física, Astronómica y Política.
Historia Universal.
Historia de España.
Psicología, Lógica y Ética.
Aritmetica y Algebra, hasta logaritmos inclusives.
Geometría y Trigonometría Rectilínea y Esférica.
Elementos de Física y Química.
Historia natural.

Aritmética mercantil.
Teneduría de libros.
Práctica de contabilidad comercial.
Economía política.
Derecho mercantil español.
Nociones de derecho internacional.
Geografía y Estadística comercial.
Cosmografía, Pilotage y maniobra.
Dibujo lineal.
Dibujo geográfico.
Dibujo topógráfico.
Dibujo hidrográfico.

ENSENAÑZA SUPERIOR.

Sres. profesores encargados de esta enseñanza.

Don Felix Burgon y Rubio

,, Federico Hombre y Ochoa

,, ...

,, ...

ASIGNATURAS.

Complemento de Algebra.
Geometría analítica de dos y tres dimensiones.
Geometría descriptiva y sus aplicaciones á las sombras y á la perspectiva.
Cálculo diferencial é integral.
Física (ampliacion.)
Mecánica.
Construccion naval.
Geodesia.
Astronomía.
Máquinas de vapor.

ASIGNATURAS DE ADORNO.

1.er curso de Inglés. / 2.° id. id.	Don R. M. Rossiter
Francés	,, F. Burgon (interino)
Música y canto....	,, Miguel Romero y Ruiz
Dibujo de Adorno.. / Pinturas..........	,, Adolfo Pantoja y Godoy
Gimnasia.........	,, Juan Castañeda y [illegible]

NOTA.—Se hallan establecidas en este Colegio, clases de Matemáticas y Comercio durante las horas hábiles de la noche con objeto de que puedan adquirir tan útiles conocimientos aquellos que sus ocupaciones le impidan asistir durante el dia á la esplicacion de las mismas.

Estas clases darán principio anualmente el 1.° de Octubre y terminarán el 30 de Mayo.

Las solicitudes deberán hacerse durante el mes de Setiembre.

CUADRO esplicativo de los estudios que se exigen por las disposiciones vigentes para el ingreso en las carreras espresadas á continuacion y del tiempo en que pueden cursarse en este colegio.

Bachillerato.

1.er año..	Latin y Castellano: 1.er año. Geografía física, astronómica y política. Preparacion para las matemáticas.	Probado en Instituto oficial estos estudios y mediante un exámen de reválida se obtiene el título de Bachiller, el cual es indispensable para aspirar á los de Licenciado ó Doctor en las facultades de Ciencias, Letras, Derecho, Medicina ó Farmacia, como tambien para el ingreso en las Escuelas de Arquitectura y Notariado.
2.° año...	Latin y Castellano: 2.° año. Historia universal. Aritmética y Algebra.	
3.er año..	Retórica y Poética. Historia de España. Geometría y Trigonometría. Fisiologia é Higiene.	
4.° año...	Psicológica, Lógica y Ética. Física y Química. Historia natural. Francés.	

Perito mercantil.

1.er año..	Geografía. Aritmética y Algebra. Francés.	Este título se obtiene en los Institutos mediante un exámen general de todas las asignaturas pero precediendo á él el de cada una en particular.
2.° año...	Aritmética mercantil y teneduría de libros. Geografía y Estadística comercial. Inglés: 1er curso.	
3.er año..	Prácticas de Contabilidad. Economía política. Derecho mercantil Español. Inglés: 2.° curso.	

Carrera de Náutica.

1.er año..	Geografía física, Astronómica y Política. Aritmética y Algebra hasta logaritmos. Dibujo Lineal. Francés.	Las asignaturas de idiomas y de elementos de Máquinas de Vapor no son necesarias para efectuar el exámen de Reválida, el cual tiene lugar en el Instituto oficial de esta ciudad.
2.° año...	Geometría y Trigonometría. Física. Dibujo geográfico. Inglés: 1.er curso.	
3.er año..	Cosmografía, Pilotage y Maniobra. Máquinas de vapor (elementos). Dibujos hidrográfico y topográfico. Inglés: 2.° curso.	

Administracion de la Armada.

1.er año..	Gramática Castellana con estension. Geografía astronomía, física y política. Psicologia, Lógica y Etica. Elementos de Derecho internacional.	Las asignaturas aquí expresadas son las que se exigen para el ingreso en la academia mediante oposicion.
2.º año..	Retórica y Poética. Aritmética y Algebra hasta logaritmos. Elementos Derecho Español y Economía política. Francés ó inglés.	
3.er año..	Geometría elemental. Historia universal. Tededuría de libros. Francés ó inglés.	

Administracion del Ejército.

1.er año..	Gramática castellana con estension. Geografía astronómica, física y política. Retórica y Poética. Elementos de derecho internacional.	Los estudios de Filosofía, Retórica, Derecho Español é Internacional no forman parte del programa para los ejercicios de oposicion, exigiéndose solo certificado de tenerlos probados en Instituto.
2.º año...	Psicologia, Lógica y Ética. Aritmética y Algebra hasta logaritmos. Historia universal. Economía política y Derecho mercantil español. Dibujo.	
3.er año..	Geometría elemental. Historia de España. Elementos de Física y Química. Teneduría de Libros. Francés.	

Artillería del Ejército.

1.er año..	Geografía astronómica, física y política. Retórica y Poética. Aritmética y Algebra hasta logaritmos. Dibujo natural.	Los ejercicios de oposicion para el ingreso en la academia comprende solo las Matemáticas. Para las demás asignaturas basta la presentacion del certificado.
2.º año..	Historia Universal. Psicologia, Lógica y Ética. Complemento del Algebra. Dibujo natural. Francés.	
3.er año..	Historia de España. Geometria elemental. Trigonometría rectilínea y esférica. Francés.	

Artillería de la Armada.

1.er año..	Gramática castellana con estension. Geografía física, astronómica y política. Aritmética y Algebra hasta logaritmos. Dibujo.	Los ejercicios de oposicion para el ingreso comprenden los estudios aquí señalados.
2.º año...	Historia Universal. Complemento del Algebra. Francés. Dibujo.	
3.er año..	Historia de España. Geometría elemental. Trigonometría rectilínea y Esférica. Francés ó Inglés.	

Cuerpo general de la Armada.

1.er año..	Geografía física, astronomía y Política. Aritmética y Algebra hasta logaritmos. Dibujo de adorno. Francés.	Para ingresar en la Escuela Naval flotante es necesario: Presentar certificado de Instit.º de tener probadas las asignaturas de Geografía, Historia Universal é Historia de España. Sufrir exámen de las demás que aquí se indican excepto el inglés.
2.º año..	Historia Universal. Geometría elemental. Trigonometría rectilínea y esférica. Dibujo lineal. Inglés: 1.er año.	
3.er año..	Historia de España. Elementos de geometría descriptiva. Dibujo topográfico. Inglés: 2.º curso. Repaso de Matemáticas.	

Estado mayor del Ejército.

1.er año..	Gramática castellana con estension. Geografía física, astronómica y política. Aritmética y Algebra hasta logaritmos. Dibujo natural.	En el examen de ingreso solo se exige la prueba de las matemáticas. El conocimiento de las demás asignaturas se acredita mediante certificacion de establecimiento oficial de enseñanza.
2.º año...	Historia Universal. Retórica y Poética. Geometría y Trigonometría. Francés.	
3.er año..	Psicologia, Lógica y Etica. Historia de España. Historia natural. Francés.	

Ingenieros militares.

1.er año..
- Geografía astronómica, física y política.
- Retórica y Poética.
- Aritmética y Algebra hasta logaritmos.
- Dibujo lineal.

2.º año...
- Psicología, Lógica y Ética.
- Historia Universal.
- Complemento del Algebra.
- Francés.

3.er año..
- Historia de España.
- Geometría y Trigonometría rectilínea.
- Dibujo de Figura.
- Inglés: 1.er curso.

4.º año..
- Trigonometría Esférica.
- Geometría práctica.
- Dibujo topográfico.
- Inglés: 2.º curso.
- Fisiología é Higiene.

5.º año...
- Geometría descriptiva y aplicaciones.
- Geometría analítica de 2 y 3 dimensiones.
- Cálculo diferencial é integral.
- Dibujo topográfico.

Para el ingreso en la academia solo se exigen las asignaturas indicadas en los 4 primeros años excepto el inglés.

Los ejercicios de oposicion versarán sobre Matemáticas, Dibujo y Francés, bastando para las demás asignaturas presentar certificado de tenerlas probadas en Instituto.

Se puede tambien ingresar en la academia en el 2.º año de sus estudios probando mediante exâmen los que aquí se expresan en el 5.º

Ingenieros de la Armada.

1.er año..
- Geografía astronómica, física y política.
- Aritmética y Algebra hasta logaritmos.
- Dibujo lineal.
- Francés.

2.º año...
- Historia Universal.
- Complemento del Algebra.
- Física.
- Dibujo lineal.
- Francés.

3.er año..
- Historia de España.
- Geometría y Trigonometría rectilínea.
- Química.
- Dibujo de adorno.
- Inglés.

4.º año...
- Trigonometría Esférica.
- Geometría descriptiva y sus aplicaciones.
- Geometría analítica de 2 y 3 dimensiones.
- Inglés.

5.º año...
- Cálculo diferencial é integral.
- Mecánica racional.
- Dibujo topográfico.

Se ingresa en esta academia probando en exâmen los conocimientos siguientes:

Geometría descriptiva y sus aplicaciones á las sombras y á la perspectiva.

Mecánica racional.

Física.

Química.

Dibujos.

Traduccion del francés é inglés.

Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Idem de Minas.—Idem de Montes.

1.er año..
- Geografía astronómica, física y política.
- Aritmética y Algebra hasta logaritmos.
- Dibujo lineal.
- Francés.

2.º año..
- Historia Universal.
- Complemento del Algebra.
- Física.
- Dibujo lineal.
- Francés.

3.er año..
- Historia de España.
- Geometría y Trigonometría rectilínea.
- Química.
- Dibujo de adorno.
- Inglés.

4.º año...
- Trigonometría Esférica.
- Geometría descriptiva y sus aplicaciones.
- Geometría analítica de 2 y 3 dimensiones.
- Inglés.

5.º año...
- Nociones de Historia natural.
- Cálculo diferencial é integral.
- Mecánica racional.
- Dibujo topográfico.

Para ingresar en cualquiera de las academias es necesario ser aprobado en las materias siguientes:
Geometría descriptiva.
Mecánica racional.
Física.
Química.
Dibujos.
Idiomas.
Acreditar con certificacion de establecimiento oficial de enseñanza tener probadas.
Geografía.
Historia Universal.
Historia de España.
Historia natural.

Arquitectos.

Los cuatro primeros años de esta carrera son los indicados para el Bachillerato.

5.º año...
- Complemento del Algebra.
- Geometría.
- Física (ampliacion).
- Dibujo.

6.º año...
- Trigonometría rectilínea y esférica.
- Geometría descriptiva y sus aplicaciones.
- Cálculo diferencial é integral.
- Dibujo.

7.º año...
- Geometría analítica de 2 y 3 dimensiones.
- Mecánica racional.
- Geodesia.
- Dibujo.

Para el ingreso en esta Escuela es necesario ser Bachiller, tener probadas las asignaturas que se expresan eu alguna Universidad, y sufrir exámen de las mismas ante Jurados compuestos de profesores de la Escuela.

Infantería.

1.er año..	Gramática Castellana. Geografía astronómica, física y política. Dibujo lineal.	Solo se exige para el ingreso el conocimiento de la gramática, Aritmética, Geografía é Historia.
2.º año...	Aritmética y Algebra hasta logaritmos. Historia de España. Francés.	

Infantería de Marina.

1.er año..	Geografía astronómica, física y política. Aritmética y Algebra hasta logaritmos. Dibujo lineal.	Los ejercicios de oposicion para el ingreso en este cuerpo abraza las materias aquí descritas, escepto la Historia y Geografía que pueden probarse en Instituto.
2.º año. .	Historia Universal. Geometría y Trigonometría. Dibujo lineal. Francés.	
3.er año..	Historia de España. Geometría práctica. Geometría descriptiva. Dibujo topográfico. Francés.	

Caballería.

1.er año..	Gramática Castellana. Geografía astronómica, física y política. Dibujo natural. Francés.	Para el ingreso en este Cuerpo se necesita sufrir exámen de estas materias exceptuando el álgebra.
2.º año...	Historia de España. Aritmética y Algebra hasta logaritmos. Dibujo natural. Francés.	

Telégrafos.

1.er año..	Geografía astronómica, física y política. Aritmética y Algebra hasta logaritmos. Francés.	No se exige el Inglés para el ingreso en la academia, pero sí la aprobacion de todas las demás asignaturas.
2.º año...	Geometría y Trigonometría rectilínea. Topografía. Francés.	
3.er año..	Física. Elementos de Química. Inglés (traduccion).	

Carrera Consular y Diplomática.

1.er año..	Gramática Castellana. Aritmética y Algebra hasta logaritmos. Geografía astronómica, física y política. Francés ó inglés.	El exámen para ingresar en la carrera comprende todas las materias expresadas.
2.º año...	Historia Universal. Historia de España. Elementos de Derecho mercantil. Francés ó inglés.	

Peritos agrícolas.

Año	Asignaturas	Observaciones
1.er año..	Geografía astronómica, física y política. Aritmética y Algebra hasta logaritmos. Dibujo lineal.	Para ingresar en la Escuela de agricultura basta presentar certificado de tener probados estos estudios en establecimiento oficial de enseñanza.
2.º año..	Geometría y Trigonometría. Física y Química. Dibujo topográfico.	
3.er año..	Geometría descriptiva. Historia natural. Topografía. Dibujo topográfico.	

Peritos agrimensores.

Año	Asignaturas	Observaciones
1.er año..	Aritmética y Algebra hasta logaritmos. Física. Dibujo lineal.	Este título se obtiene en los Institutos probando además de las asignaturas expresadas la de "agricultura" que no se explica en este Colegio.
2.º año..	Geometría y Trigonometría. Topografía. Historia natural. Dibujo topográfico.	

Art. 2.º El plan de estudios expresado en los cuadros anteriores podrá modificarse con arreglo á las alteraciones que en los mismos haga el gobierno de la Nacion.

Art. 3.º Ningun alumno deberá cursar durante el año mas asignaturas que las ya indicadas; excepto el caso en que por su mucha aplicacion ó clara inteligencia pueda éste ampliar su número; pero para ello precederá informe de los Sres. Profesores con quien estudia y hubiere estudiado en este Colegio.

Art. 4.º El alumno que teniendo probados estudios en algun establecimiento oficial deseare continuarlos en este Colegio, presentará certificado de los mismos con objeto de que en vista de él pueda seguirse el plan de enseñanza mas conveniente.

Art. 5.º Los libros adoptados en este Colegio para la primera enseñanza son los que gozan actualmente de mayor crédito.

Para la 2.ª enseñanza.

Asignaturas	Libros
Latin y Castellano — Retórica — Filosofía—Geografía — Historia Universal — Historia de España — Historia natural—Fisiología é higiene—Comercio—Derecho — Estadística—Náutica—Idiomas Química.	Los señalados anualmente de texto por el Instituto de esta ciudad.
Matemáticas elementales, 1.º y 2.º curso..............	Rubio y Diaz
Física (elemental y ampliada).....................	Ganot.
Química (para carreras especiales)..................	Regnault.

Para la enseñanza superior.

Aritmética—Algebra — Geometría —Trigonometría. ..	Cirodde.
Geometría descriptiva y aplicaciones	Bielsa.
Geometría analítica de 2 y 3 dimensiones.............	Sonnet y Frontera.
Cálculo diferencial é integral..........................	Navier.
Mecánica racional..................................	Delaunay.
Geodesia	Salneuve.

Para las demás asignaturas no expresadas, como igualmente para consultas, se adoptarán las obras que el profesor respectivo juzgue mas convenientes.

Art. 6.° Las horas de clase para la 1.ª y 2.ª enseñanza serán desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, indicándose las de cada asignatura en particular en los cuadros establecidos al efecto.

Las de asignaturas de estudios superiores y especiales se señalarán cada principio de curso.

Art. 7.° Los sábados, de 2 á 4 de la tarde, habrá conferencias morales-religiosas, con asistencia de todos los alumnos.

CAPITULO II.

De las clases y demás departamentos del Colegio.

De las clases.

Art. 1.° Las clases todas darán principio diariamente á las horas fijadas en los cuadros respectivos.

Art. 2.° La explicacion de cada una de las asignaturas de 2.ª enseñanza y de enseñanza superior durará cuando menos una hora.

Art. 3.° Tanto á la entrada como á la salida de las clases, y especialmente mientras permanezcan en ellas, guardarán los alumnos el mayor órden y compostura, siéndoles castigadas severamente las faltas que cometan en las mismas.

Art. 4.° Ningun alumno podrá abandonar la clase mientras dure la explicacion del profesor, excepto aquellos casos en que este lo juzgare procedente.

Art. 5.° Solo llevarán á clase los alumnos los libros correspondientes á la asignatura que se explica, los cuales serán sustituidos por el programa cuando el profesor lo dispusiere.

Art. 6.° Los Señores Profesores pasarán nota diaria al Director del Colegio del comportamiento de cada alumno.

De la sala de estudios.

Art. 7.° Todos los alumnos internos y medio-pensionistas asistirán á la sala de estudios á las horas fijadas por reglamento.

ART. 8.° Tambien permanecerán en dicho local al par que los externos, en los intervalos de tiempo de una á otra clase.

ART. 9.° Durante la estancia de los alumnos en este local cuidarán los inspectores de:

Que no se estudie en alta voz.

Que cada alumno ocupe el lugar que le está asignado.

Que el libro en que estudian sea el de la asignatura que están cursando.

Que ningun alumno interrumpa el estudio de los demás, distrayéndolos por medio de señas, ruido de piés ó bancos ú otros hechos análogos.

Que al pasar los alumnos á clases ú otro local del Colegio lo verifiquen uno á uno y con el mayor órden.

ART. 10. Los mismos inspectores están autorizados:

Para recoger á los alumnos todo libro ú objeto que no tenga relacion con su estudio.

Para dejar ir á los escusados á aquellos alumnos que lo soliciten, pero cuidando siempre que solo haya uno fuera de la sala.

Para imponer la pena desde media hasta una hora de planton, en castigo de faltas leves cometidas por los alumnos durante el estudio.

Cuando esta fuese tal que mereciere mayor correctivo, avisará al gefe del Colegio para que este determine lo mas conveniente.

Del Comedor.

ART. 11. Los alumnos al entrar en el comedor permanecerán de pié ante el sitio designado á cada uno hasta que tome asiento el gefe del Colegio que presida la mesa.

ART. 12. Durante las comidas guardarán estos el mayor silencio, poniendo sobre todo un especial cuidado en no reincidir en las faltas de malas posturas, hacer ruido con los cubiertos, ponerlos sucios sobre el mantel, sorber la comida y otras que ya anteriormente les hubieren sido corregidas.

ART. 13. Concluida las comidas, conducirán los inspectores á los alumnos al lugar que les corresponda, haciendo antes que se laven todos las manos y evitando saquen del comedor objeto alguno de comer.

De los Dormitorios.

ART. 14. El inspector encargado de este departamento cuidará de que los alumnos cumplan exactamente con las prescripciones que se indican á continuacion:

1.ª Al entrar los alumnos en el dormitorio rezarán en voz alta

las oraciones de costumbre permaneciendo de pié y formados todo el tiempo que duraren estas.

2.ª Los mismos alumnos cuidarán tanto al desnudarse como al vestirse de hacerlo con la mayor decencia posible.

3.ª Una vez acostados estos, guardarán completo silencio.

4.ª A la hora fijada por el Director se levantarán todos los internos, pasando acto contínuo al lavatorio donde invertirán en el aseo personal la media hora que el reglamento les concede.

5.ª Concluido éste, y despues de vestidos los alumnos, el inspector los conducirá formados á la sala de estudios.

CAPITULO III.

Condiciones para la admision y permanencia de los alumnos en el Colegio.

De los externos.

ART. 1.º Para ser admitido como alumno en este Colegio se necesita ser presentado por sus Sres. padres ó tutores y demostrar por medio de exámen su estado de instruccion para que en vista de él puedan ponerse de acuerdo dichos Sres. con el Director sobre el plan de estudios que el educando deberá seguir.

ART. 2.º Durante la permanencia de estos alumnos en el Colegio quedan obligados sus Sres. padres

A que estén listos cuando pasen á recojerlos los comisionados al efecto ó á que concurran á las diez en punto de la mañana al establecimiento caso de venir solos para que no pierdan explicacion alguna de sus respectivas asignaturas.

A que presenten en muy breve plazo los libros y útiles de enseñanza que el Director por escrito les indicase.

A expresar bien personalmente ó por escrito cualquiera variacion que en los estudios de sus hijos ó recomendados haya de verificarse, como igualmente de todo otro asunto referente á los mismos.

A satisfacer el importe de los daños causados intencionalmente por el alumno como asimismo las cuotás que mensualmente les corresponda por su educacion con arreglo al cuadro de honorarios.

ART. 3.º Estos alumnos desde su ingreso en el Colegio tienen como deber.

Ser virtuosos, caritativos, amigo de todos sus compañeros, obedientes con todo el mundo y en particular con los empleados del establecimiento, y respetuosos, afables y dignos con sus catedráticos y superiores.

Ser estudiosos, atentos á las explicaciones en clase, asíduos en su asistencia á las mismas y muy cuidadosos en presentar resueltos los problemas que el profesor les señalare.

Demostrar por su aseo personal y buen estado de conservacion de los libros que la pulcritud es una de sus cualidades favoritas.

Presentar respetuosamente sus quejas al Director del Colegio cuando se creyere castigado injustamente por algun empleado del mismo.

Evitar por todos los medios posibles incurrir en las penas que señala el art. 4.°, procurando en cambio hacerse acreedor á las recompensas marcadas en el art. 5.°

ART. 4.° Los alumnos serán castiga dos con planton, no asistencia á las clases de adorno, recargo de lecciones, retencion en el Colegio por una ó mas horas, encierro desde una hora en adelante, reprension ante todos sus compañeros y últimamente expulsion del Colegio, por las faltas siguientes.

Rotura, falta de aseo y escritura de letreros en sus libros ó en los de algun otro alumno, olvido de traerlos al Colegio ó dejarlos en lugar diferente del señalado al efecto.

Ensuciar las clases, escribir en las paredes, y deteriorar ó romper intencionalmente algun objeto del Colegio.

Traer al establecimientos libros ú objetos que no sean los señalados para el estudio á que se dedica, hacer cambios con los compañeros ó comprar y venderles á los mismos.

Ausentarse de la sala de estudios para cualquier objeto sin prévio permiso del inspeetor de la misma.

Hablar en voz alta en las horas de estudio, distraer á sus compañeros de este con signos ú otro medio análogo ó faltar al órden en cualquier lugar del Colegio.

Usar palabras inconvenientes, posiciones poco decorosas, replicar á los inspectores ó faltar en lo mas mínimo á cualquier otro dependiente del Colegio.

No asistencia al Colegio sin causa justificada ó asistir á él despues de la hora debida.

No atender en clase á las explicaciones, no presentar leccion, saberla mal, y demostrar poco amor al estudio.

Haber cometido fuera del Colegio algun hecho que á juicio de sus Sres. padres deba ser castigado en el mismo.

No guardar á sus catedráticos y superiores el respeto y consideraciones que por su carácter y edad les son debidas.

ART. 5.° Tienen derecho á ocupar los primeros puestos en clase, á percibir "vales" para premios, á la inscripcion de sus nombres en cuadros al efecto, á obtener medallas de plata con su nombre, ó á recibir para su uso obras de instruccion y recreo, estuches de matemáticas, cajas de pinturas ú otros objetos análogos, los alumnos

Que mas se distingan en el Colegio por su bueno conducta.

Que sobresalgan por su aplicacion en cada asignatura.

Que presenten el cuaderno original de problemas con menos enmiendas, llevado con mas esmero y con mayor número de notas de "Bueno."

Que hayan obtenido diariamente calificacion de "Bueno" en todas las asignaturas que cursan.

Que en el caso anterior obtengan la de "Sobresaliente" en los tres últimos meses del curso.

De los medio-pensionistas.

ART. 6.° Para la admision de estos se exige todo lo prescrito en el art. 1.°, debiendo además traer al Colegio desde su ingreso un cubierto, una tohalla, una servilleta, y una blusa de dril gris todo con la marca del alumno.

ART. 7.° Los Sres. padres ó encargados de los mismos contraen con el Colegio las mismas obligaciones que las señaladas en el art. 2.° con la sola variacion de ser las 7 de la mañana la hora en que deberán estar listos para pasar á recogerlos y de satisfacer adelantada la mensualidad que le corresponda.

ART. 8.° Los deberes de los alumnos de este grupo, están expresados en el art. 3.°

ART. 9.° Las penas impuestas á los externos por las faltas que indica el art. 4.° son en todo aplicables á estos, privándoseles además de los postres, del juego ó de paseo, y recargándoles las horas de estudios, si tratasen mal á los sirvientes, no estuvieren en la mesa con el órden y compostura que les está recomendado, penetrasen indebidamente en habitaciones no destinadas al Colegio, ó interrumpieren con su desórden el recreo de los demás.

ART. 10. Las recompensas y modo de obtenerlas están marcadas en el artículo 5.°

De los internos.

ART. 11. Estos alumnos ingresarán segun lo establecido para los externos en el art. 1.°

Deberán traer al mismo tiempo una cama de hierro, un colchon, 4 sábanas, una manta, 2 colchas, 2 almohadas, 4 fundas para las mismas, 4 tohallas, 4 servilletas, un cubierto, y los útiles propios de aseo todo marcado.

Además traerán 6 camisas, 6 camisetas, 6 pares de calzoncillos, 6 id. de calcetines, 6 pañuelos y 2 blusas de dril gris marcado todo, y como prendas exteriores, un trage completo para los dias festivos y otro para los demás.

ART. 12. Compete á los Sres. padres ó encargados de estos alumnos:

Remitir al Colegio mediante aviso del Director, los libros y útiles de enseñanza necesarias á los mismos, como igualmente las prendas de equipo que sucesivamente fueren precisas para conservar el número de las ya expresadas, ó bien autorizar por escrito para que el establecimiento las adquiera.

Designarles Director espiritual y Médico, ó en caso contrario quedar conformes con los del Colegio.

Autorizar al Director para abrir la correspondencia que los educandos reciban ó remitan cuando los juzgare conveniente.

Manifestar por escrito las alteraciones que en lo sucesivo deseen efectuar sobre los estudios del alumno ó sobre cualquier otro asunto referente al mismo.

Satisfacer por trimestres adelantados las cuotas que segun este reglamento les correspondan, como tambien los demás gastos ocurridos durante el trimestre anterior.

ART. 13. Los deberes de estos alumnos les están señalados en el art. 3.º, pero procurarán además por su excelente conducta, afable trato y amor al estudio hacerse dignos del aprecio de todos y especialmente de sus superiores.

ART. 14. Es tambien deber de los internos cumplir todo lo prescrito en el siguiente horario.

5½ á 6 en verano...... 6½ á 7 en invierno....	Emplear esta ½ hora en el aseo de su persona.
6 á 9 en verano...... 7 á 9½ en invierno....	Permanecer en la sala de estudios dedicados á él.
9 á 10 en verano...... 9½ á 10 en invierno....	Almuerzo.
10 á 4................	Asistir á sus respectivas clases.
4 á 5................	Comida.
5 á 8 en verano...... 5 á 7 en invierno....	Recreo.
8 á 9½ en verano...... 7 á 9 en invierno....	Estudio en la sala destinada al mismo.
9½ á 10 en verano...... 9 á 9½ en invierno....	Cena, y concluida esta, pasar al dormitorio.

ART. 15. Si algun interno cometiese faltas de las marcadas en los artículos 4.º y 9.º ó no observare en los dormitorios y sala de aseo los reglas establecidas en ellos, serán castigados con las penas que en dichos artículos se expresan y con la de no ir á su casa los dias designados permaneciendo en el Colegio exento de juego y paseo.

CAPITULO IV.

De las obligaciones del Colegio.

Siendo la educacion el único y exclusivo objeto del establecimiento, éste contrae para con los Señores padres ó encargados de los alumnos que le confien, las obligaciones siguientes:

1.ª Acrecentar por todos los medios posibles el amor de los alumnos hácia el ejercicio de las virtudes cristianas.

2.ª Acostumbrarlos á cumplir, aun en los actos mas insignificantes, con las buenas formas establecidas en la sociedad.

3.ª Despertar en los mismos, mediante una instruccion razonada, el deseo de adquirir mayor número de conocimientos científicos y literarios.
4.ª No permitir mas juegos que aquellos que por su índole puedan ser beneficiosos para el desarrollo físico ó intelectual del alumno, tales como el de la pelota, gimnasia, ajedrez, damas, representaciones dramáticas y algun otro de igual naturaleza.
5.ª Que no se aplique ningun castigo sin prévio aviso, y con anuencia del Director.
6.ª Cuidar muy escrupulosamente que la alimentacion sea sana y abundante.
7.ª Que los dormitorios reunan todas las condiciones que la higiene recomienda y en disposicion conveniente para la separacion de los alumnos segun la edad.
8.ª Tener un lugar destinado á enfermería independiente de los que habiten los demás.
9.ª Que estén vigilados todos los departamentos para que reine en ellos el órden correspondiente.
10.ª Que por ningun concepto dejen de darse los dias lectivos las cátedras que correspondan.
11.ª Tener dotado el Colegio con el número de profesores suficientes para que la enseñanza siga dando satisfactorios resultados.
12.ª Avisar inmediatamente á la familia de cualquiera alteracion que se observe en la salud del alunnno, sin perjuicio de seguir hasta la determinacion de aquella las prescripciones del facultativo.
13.ª Dar parte mensualmente y por escrito del estado de los mismos respecto á su educacion é instruccion, como tambien cuando fuere necesario aplicarles algun severo castigo.
14.ª Hacer que los internos y medio-pensionistas cumplan los dias de precepto con los deberes religiosos.
15.ª Cumplida la obligacion anterior, conducir los primeros al domicilio de sus Sres. padres ó tutores si estos lo hubieren así recomendado, debiendo regresar al establecimiento antes de las 9 de la noche.
16.ª No permitir que los alumnos internos reciban visitas, mas que los dias festivos de 1 á 4 de la tarde ó de 6 á 8 de la noche escepto en casos extraordinarios.
17.ª Hacer que se observe en todos y por todos el presente reglamento.

CAPITULO V.

De los honorarios.

ART. 1.º El pago de los honorarios que se expresan á continuacion se efectuará en la forma indicada en los artículos 2, 7 y 12 del capítulo 3.º

	Esternos.	Medio interno.	Internos.
Párvulos................. ... Pfs.	2	13	18
Primera enseñanza elemental y ampliada.........................	3	14	20
Segunda enseñanza, comprendiendo la preparacion para todas las carreras en que no se explican asignaturas de estudios superiores....	5	15	22
Preparacion para carreras que abrazan estudios superiores..........	7	18	25

ART. 2.° Los alumnos internos y medio-internos tienen derecho á cursar sin aumento en sus honorarios todas las asignaturas de adorno establecidas en el Colegio.

ART. 3.° Tambien tienen derecho los primeros dentro de la tarifa marcada, al repaso y lavado de su ropa, y á la asistencia de médico y botica en enfermedades de corta duracion.

ART. 4.° Los alumnos esternos que deseen cursar algunas asignaturas de adorno independientes de las asignadas al plan de estudios que siguen, abonarán 1 pf. por cada una de ellas.

ART. 5.° El honorario para las clases de Matemáticas y Comercio establecidas en este Colegio durante las horas hábiles de la noche, será convencional y dependiente del número de alumnos que haya en cada una al empezar el curso.

ART. 6.° Será de cuenta de los alumnos el pago de los derechos de matrícula y exámen exigidos por las disposiciones vigentes para la prueba de sus estudios en establecimiento oficial.

FIN.

Quedo conforme con todo lo prescrito en este reglamento.